



SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL  
DE ACUEDUCTOS Y  
ALCANTARILLADOS (SANAA)

## CIRCULAR

Con instrucciones de la Presidencia de la República, Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, se les COMUNICA que en cumplimiento al Decreto NO. 50-2003, los días de feriado nacional que cayeren en días laborales se trasladan para su goce el día lunes de la siguiente semana; con excepción de los días 1 de Enero, Jueves y Viernes de Semana Santa, 1 de Mayo, 15 de Septiembre y 25 de Diciembre, los que se gozaran el mismo día en que cayeren.

Por tanto; el feriado del día jueves catorce (14) de Abril del año en curso, en el cual se celebra el Día de las Américas, se traslada para el día lunes dieciocho (18) de Abril de 2016.

Comayagüeta, M.D.C., 11 de Abril de 2016.

RBOG. DIONICIO CRUZ

Jefe Interino Recursos Humanos, SANAA

cc: Archivo

DC/RLCZ\*\*\*